



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2018-00561-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	WILDER BRACAMONTE TEJEDA

Señor Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO, con solicitud de oficiar al IGAC para avalúo catastral. Sírvase proveer.
Soledad, mayo 27 de 2021.

Janny Guillot Polo

**JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,
MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que el apoderado judicial del demandante, solicita se oficie al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI para que aporten el avalúo catastral del inmueble a rematar, toda vez que el **avalúo aportado data del 09 de diciembre de 2019, superando su vencimiento más del año.**

De conformidad al artículo 457 del C.G.P., esta Agencia Judicial oficiara al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI para que aporte el avalúo catastral del inmueble ubicado en la calle 18 No 42-35 apto 2B del bloque B de la manzana 7 del conjunto Villa Sofia en Soledad de propiedad del demandado WILDER ENRIQUE BRACAMONTE TEJEDA. En caso de que se genere gastos en su expedición, deberá manifestarlo a este despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI para que aporte el avalúo catastral del inmueble ubicado en la calle 18 No 42-35 apto 2B del bloque B de la manzana 7 del conjunto Villa Sofia en Soledad de propiedad del demandado WILDER ENRIQUE BRACAMONTE TEJEDA. En caso de que se genere gastos en su expedición, deberá manifestarlo a este despacho y sufragarlos la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 53 del 28/05/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

**JANNY GUILLOT POLO
Secretaria**